

RESOLUCIÓN NUMERO 001497 DEL 25 MAY 2018

"Por la cual se causan unas novedades de personal administrativo del INPEC"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -
INPEC**

En uso de las facultades conferidas en el artículo 24 del Decreto 407 de 1994 y el artículo 8°
Numeral 6° del Decreto 4151 del 3 de Noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, a través de la Resolución No. 003000 del 22 de agosto de 2012, conformó el Comité de Traslados de los servidores de la Entidad y determinó las funciones a cargo del mismo.

Que mediante Resolución No. 001159 del 15 de marzo de 2016, expedida por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, se aprobó y adoptó el Manual para el Traslado de Personal, asociado al proceso de Gestión Talento Humano del Sistema de Gestión Integrado del Instituto, identificado con el código PA-TH-M01.

Que el referido manual estableció como modalidades de traslado de los funcionarios del Instituto, las siguientes: necesidad en el servicio, solicitud propia, estado de salud del servidor público, razones de calamidad familiar; por motivos de seguridad y traslado mediante permuta.

Que los integrantes del Comité de Traslados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en sesión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2018, realizaron un estudio pormenorizado de las diferentes solicitudes de traslado presentadas por personal administrativo del Instituto, las cuales fueron aprobadas tal como consta en el Acta No. 003 del 18 de mayo de 2018, disponiendo el traslado de los servidores registrados en el artículo 1° de la presente resolución.

Que conforme a lo establecido en los artículos 5° y 7° del Decreto 446 de 1994, los traslados relacionados en el presente Acto Administrativo, no generan el reconocimiento de emolumento alguno.

Que los artículos 24 y 25 del Decreto 407 de 1994, indicó el término para el cumplimiento del traslado y la responsabilidad de la ejecución del mismo. Dentro de los seis (6) días siguientes a la fecha de la notificación oficial y su incumplimiento sin causa justificada, tanto por parte del trasladado como por parte de quien deba ordenar su ejecución, constituye falta grave sancionable de conformidad con el estatuto disciplinario.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Trasladar por necesidades del servicio a los funcionarios administrativos de la planta de personal del INPEC, que se relacionan a continuación, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente Acto Administrativo:

RESOLUCIÓN NUMERO 001497 DE 25 MAY 2018

"Por la cual se causan unas novedades de personal administrativo del INPEC"

Nº	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CÓDIGO Y GRADO	UBICACIÓN	SE TRASLADA A:
1	19.344.452	GONZALEZ ROJAS	EVERARDO	2028-16	DIR. REGIONAL NOROESTE	EPMSC MEDELLIN
2	11.058.317	GODIN FERNANDEZ	AMAURY RAFAEL	2044-09	DIR. REGIONAL NOROESTE	EPMSC MEDELLIN
3	51.652.582	OLIVERA ARCE	RUTH MABEL	3124-16	DIRECCION GENERAL - Grupo Atención al Ciudadano	BOGOTA COMEB
4	1.014.252.582	BEJARANO PEREZ	PAOLA ANDREA	4044-11	DIRECCION GENERAL - Grupo Atención al Ciudadano	BOGOTA COMEB
5	33.376.645	BASTIDAS OTALORA	MERIDA ROCIO	2044-09	BOGOTA COMEB	DIR. REGIONAL CENTRAL

ARTÍCULO 2. De conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 7° del Decreto 446 de 1994, los traslados relacionados en el presente Acto Administrativo, no generan el reconocimiento de emolumento alguno.

ARTÍCULO 3. Los funcionarios señalados anteriormente, deberán cumplir con lo dispuesto en este Acto Administrativo, en los términos establecidos en el Decreto 407 de 1994, artículo 24, en concordancia con los artículos 66, 67, 68 y ss. de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

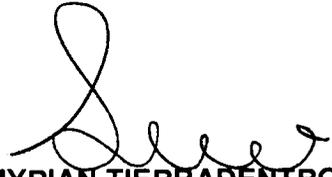
ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los **25 MAY 2018**


 Brigadier General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGÓN**
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


JOSÉ NEMESIO MORENO RODRIGUEZ
 Director Gestión Corporativa (C)


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
 Subdirectora de Talento Humano (C)

Revisado por: Rosmira Candanoza Rodríguez – Coordinadora GATAL
 Elaborado por: Moisés Guerrero Caro – Funcionario GATAL
 Fecha Elaboración: 23/05/2018